



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

## RESOLUCION No. **1649**

Por la cual se justifica el trámite de un contrato por contratación directa

### LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, los contratos que procedan por la modalidad de contratación directa deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que según lo previsto en el literal g), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del Decreto 2474 de 2008, la contratación directa procede en los casos donde no existe pluralidad de oferentes.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del Proyecto 576 "Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos para la formación de una cultura ambiental", requiere, contratar con **CASA EDITORIAL EL TIEMPO LIMITADA** sociedad constituida por escritura pública No. 363 del 1 de febrero de 1956 otorgada en la Notaría 7ª de Bogotá D.C., e inscrita en la Cámara de Comercio de la misma ciudad el 04 de febrero de 1956 bajo el No. 33601 de libro respectivo y que posteriormente por E.P. No. 1020 de la Notaría Decima de Santafé de Bogotá del 23 de mayo de 1997, inscrita el 29 de mayo de 1997, bajo el No. 587.159 del libro IX, la sociedad se transformó en Anónima bajo la denominación de: **CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.**, identificada con el NIT. No. 860.001.022-7, empresa que tiene como objeto publicar y/o imprimir el periódico el tiempo y cualquier otra clase de periódicos, revistas, folletos, libros o publicaciones adicionales y para este publica el PERIODICO ADELANTE BOGOTÁ.



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## RESOLUCION No. 1649

**Por la cual se justifica el trámite de un contrato por contratación directa**

Que la Secretaría Distrital de Ambiente en los estudios previos determinó que **CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.**, está en posibilidad de cumplir el objeto del contrato.

Que de acuerdo con la constancia expedida por la Subdirección Financiera, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación así:

Certificado de Disponibilidad No.	2522 del 15 de marzo de 2011
Proyecto	576 Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos para la formación de una cultura ambiental
Código presupuestal	3-3-1-13-06-45-0576-00
Valor	\$45.670.440.00

Que el contrato tendrá un término de ejecución de quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que el Comité Asesor para la contratación aprobó los estudios previos y autorizó la celebración de la contratación directa, por no existir pluralidad de oferentes con **CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.**, cuyo objeto es Difundir la gestión realizada por la SDA a través del Periódico 'Adelante Bogotá', publicación institucional de la Alcaldía Mayor desde diciembre de 2008, en la que se hace una completa reseña de la gestión de la Administración Distrital y todos los sectores, con información sobre las acciones que ejecutan las diferentes entidades del Distrito, en cumplimiento del Plan de Desarrollo, 'Bogotá Positiva: para vivir mejor', según consta en el acta del 8 de marzo de 2011.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- JUSTIFICACION:** Declarar procedente y justificada la contratación directa con **CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.**, para "Difundir la gestión realizada por la SDA a través del Periódico 'Adelante Bogotá', publicación institucional de la Alcaldía Mayor desde diciembre de 2008, en la que se hace una completa reseña de la gestión de la Administración Distrital y todos los sectores, con información sobre las acciones que ejecutan las diferentes entidades del Distrito,





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## RESOLUCION No. **1649**

**Por la cual se justifica el trámite de un contrato por contratación directa**

cumplimiento del Plan de Desarrollo, 'Bogotá Positiva: para vivir mejor', por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$45.670.440.00)** según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **17 MAR 2011**

**BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIÉRREZ**  
Directora de Gestión Corporativa  
Ordenadora del Gasto

Proyectó: Ana Ercy Rodríguez Ortiz  
Aprobó: Gloria Maribel Torres Ramírez

**126PA04-PR08-M-A8-V3.0**

